

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 44, SERIE 2018-2019
APROBADO: 1 DE FEBRERO DE 2019
P. DE R. NÚM. 46
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 9 de enero de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN REALIZADA
POR LA ALCALDESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN
YULÍN CRUZ SOTO, A LA SRA. RACHELLE MARIE
TORRES TORRES, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA
DE SÍNDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN
JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como

“Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer la reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como

“Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan”, fue adoptado al amparo de la facultad delegada por la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dicho Código incluye, entre otros asuntos, toda la ordenación reglamentaria pertinente al Colegio Universitario de San Juan, en particular, la función y composición de la Junta de Síndicos de dicho Colegio.

POR CUANTO: El Artículo 2.07 del Capítulo II de la referida Ordenanza Núm. 26, establece que el Gobierno del Colegio Universitario de San Juan lo ejercerá una Junta de Síndicos

UW
NKS
cyos

cuyos integrantes serán nombrados(as) por la Alcaldesa de San Juan con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal. De acuerdo a dicho Artículo, los Síndicos ocuparán sus cargos durante el término de sus nombramientos y cesarán en los mismos cuando, cumplidos los términos correspondientes, sus sucesores(as) sean seleccionados(as) y tomen posesión.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado a la Sra. Rachelle Marie Torres Torres, como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: La Sra. Torres Torres reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Rachelle Marie Torres Torres, como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan.

Sección 2da.: Conforme el Artículo 2.07 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, el nombramiento tendrá un término de seis (6) años a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y de los señores Carlos Ávila Pacheco, Hiram Díaz Belardo, José G. Maeso González y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 44 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de enero de 2019.

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria Auxiliar

Aprobada:

1 de febrero de 2019

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcalde